

## **Protocolo para la elaboración de Marcas secundarias por Centros y Servicios de la UCM y su registro**

En aras de salvaguardar la imagen corporativa de la UCM, así como de tener un inventario de todos estos signos distintivos, cualquier logo, escudo o denominación existente o nueva propuesta de logo y/o denominación por parte de cada Facultad, Centro o Servicio de la Universidad Complutense **deberá comunicarse, antes de ser registrada**, al Departamento de Estudios e Imagen Corporativa (DEIC) a través del **Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector** en el correo [yr.institucional@ucm.es](mailto:yr.institucional@ucm.es).

Del mismo modo, **deberá comunicarse al DEIC, la concesión definitiva de su registro** en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). El coste así como los trámites para la gestión del registro en la OEPM se asumirán por el centro, unidad o servicio solicitante.

**Su empleo, en todo caso, quedará sujeto** a lo establecido en el Manual de uso de la Marca "Universidad Complutense de Madrid", disponible en el sitio web del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector: <https://www.ucm.es/vicerrectorado-de-relaciones-institucionales-y-gabinete-del-rector>; y del Departamento de Estudios e Imagen Corporativa: <http://www.ucm.es/departamento-de-estudios-e-imagen-corporativa>